

- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO  
715 CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO  
"G/J JUAN ANTONIO SOTILLO"  
JEFATURA

## CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO. DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**; titular de la cédula de identidad N° V- 30.558.492, se le informa que el ciudadano **Coronel Jonathan Alberto Alvarado Martínez, Jefe del 715 Centro de Abastecimiento de Aviación del Ejército "G/J Juan Antonio Sotillo"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508, extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.



**JONATHAN ALBERTO ALVARADO MARTÍNEZ**  
**CORONEL**

**Jefe del 715 Centro de Abastecimiento de Aviación del Ejército**  
**"G/J Juan Antonio Sotillo"**